

	T.D.R DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS – SOBRESTANTE DE OBRA	
<p>Cargo: Sobrestante de obra Profesional y/o estudiante avanzado en el área de ingeniería civil o arquitectura; ayudante técnico de arquitecto e ingeniero; técnico en construcción o equivalente. Experiencia en obras de infraestructura.</p> <p>EXCLUYENTE: poseer empresa. Deberá presentar certificados de DGI y BPS.</p>		
<p>OBJETIVO</p> <p>Los objetivos específicos del programa son:</p> <p>La presente consultoría tiene por objeto ejecutar el control in situ -sobrestante- de las obras, con su respectiva documentación incluyendo control de ensayos, en el proyecto denominado “Parque Lineal Cuñapirú” a efectos de realizar un adecuado seguimiento y control de las mismas, correspondientes a grandes rasgos: ciclovia, caminería peatonal, plaza, terraza mirador, landart, sistema de drenaje pluvial, instalación de equipamiento, entre otros.</p> <p>El Consultor será el responsable de colaborar en el aseguramiento del control técnico, la calidad y los plazos de ejecución de las obras en un todo de acuerdo a las condiciones de los proyectos contratados. A su vez se procurará realizar la transferencia de capacidades a la Intendencia Departamental.</p>		
<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Controlar la calidad general de la obra. 2. Controlar la ejecución de los ensayos solicitados en las Especificaciones Técnicas. 3. El Consultor trabajará bajo la supervisión directa del Director de Obra designado por la Intendencia de Rivera. Así mismo la UC del PDGS designará un técnico supervisor de la obra, quién supervisará todo el proceso de ejecución de los trabajos y deberá ser consultado ante la necesidad de cualquier cambio significativo. 4. Participar de las reuniones que se consideren necesarias por parte del Director de Obras y/o el técnico del PDGS II asignado a la obra con el objetivo de informar sobre los avances de la obra. 5. Controlar las medidas de seguridad e higiene en la obra, coordinando las medidas preventivas de riesgos laborales con el Técnico Prevencionista de la Empresa Contratista y sus subcontratistas. 6. Elaborar las actas de reuniones bajo autorización de (y cuando no esté presente) el Director de Obras. 7. Supervisar y controlar los procedimientos constructivos planteados por la Empresa Constructora y aprobados por la Dirección de Obra. 8. Participar de instancias de intercambio con el equipo técnico de la Intendencia respecto del proceso de dirección de las obras, en las cuales se materialice la transferencia de conocimientos al equipo referido. 9. Realización del Parte Diario de la Obra: indicando como mínimo las tareas que se desarrollaron, Maquinaria en obra, listado del personal presente en obra (indicando Nombre, Cedula y categoría de cada operario), subcontratos presentes en obra y todo cambio y/o situación que amerite su registro en Obra. 		
<p>DEDICACIÓN</p> <p>Carga horaria: 44 horas semanales</p>		
<p>PLAZOS</p> <p>Seis meses a partir de la firma del contrato.</p>		

	T.D.R DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS – SOBRESTANTE DE OBRA	
<p>MONTO Y FORMA DE PAGO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Los honorarios mensuales serán de \$U 40.000 + IVA (pesos uruguayos cincuenta mil más IVA).</p> </div> <p>INCOMPATIBILIDADES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada manifestando no tener otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos casos en los que se admitan su acumulación en virtud de norma jurídica expresa.</p> </div> <p>CONSIDERACIONES PRELIMINARES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <ul style="list-style-type: none"> * Los postulantes que se presenten al llamado, al momento de suscripción del contrato, deberán declarar domicilio legal en la localidad para la cual se realiza el llamado, caso contrario no podrán ser contratados. * La inscripción será a través de la página oficial de la IDR: https://www.rivera.gub.uy/portal/ * Requisito excluyente la presentación de Curriculum Vitae actualizado. * Es necesaria la lectura completa del TDR (términos de referencia) del llamado antes de proceder a inscribirse, ya que al momento de la inscripción el postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. * La última etapa del proceso de selección es la revisión médica a cargo del Servicio de Salud Municipal. El informe del médico en dicha instancia podrá ser causal de exclusión del proceso. * Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. </div> <p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>En todos los llamados que realice la IDR, los postulantes deberán presentarse con Cédula de Identidad vigente. Cuando sea requisito presentar CV, deberán presentarse copias autenticadas de todos los certificados que avalen los estudios mencionados en el mismo. Al momento de presentarse a la revisión médica, deberán poseer Carnet de Salud vigente.</p> </div> <p>COMUNICACIONES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Todas las comunicaciones relacionadas al llamado se realizarán a través de la página web de la IDR: www.rivera.gub.uy. El plazo de vigencia de las comunicaciones será de 10 días corridos, período durante el cual el interesado deberá concurrir a notificarse.</p> </div>		